



**RECONÓCESE ANEXO DE
CONVENIO ENTRE
DELEGACION PRESIDENCIAL
REGIONAL Y MUNICIPALIDAD,
PROGRAMA PRO EMPLEO 2022.-**

LA HIGUERA, 20 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICO N°: 001383

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de abril del 2022, se suscribió un anexo de convenio entre la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo y la Illustre Municipalidad de La Higuera, para la ejecución del proyecto "LIMPIEZA Y ORNATO DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO COMUNITARIO Y SOCIAL II ETAPA".-

Correo electrónico desde Delegación Presidencial de la Región de Coquimbo, de fecha 18 de mayo de 2022.

Que en el punto TERCERO del anexo, correspondiente a la vigencia del convenio Original establece que los anexos podrán ser de fecha anterior a la suscripción de éste.

DECRETO

RECONÓCESE el anexo al convenio, de fecha 29 de abril de 2022, firmado entre la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Higuera, representado por su Alcalde, denominado "PROGRAMA PRO EMPLEO 2022 – LÍNEA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD", para la ejecución del proyecto "Limpieza y Ornato de espacios públicos de uso público comunitario y social, II etapa".



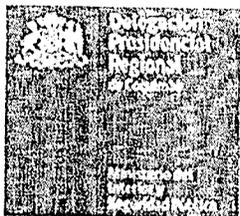
Felipe Quispe Quispe
SECRETARIO MUNICIPAL



Verko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

1. – Finanzas.
 2. – Secretaria Municipal
 - 3 – Programa Pro Empleo
 4. – Archivo
- YGO/para



ANEXO DE CONVENIO

En La Serena, a 29 de abril del 2022, entre la **DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE COQUIMBO**, representada por su Delegado don **RUBÉN QUEZADA GAETE**, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 350, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, R.U.T. N° 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), don **VARDO FLORES TABILO**, ambos domiciliados en Avenida La Paz N° 02, La Higuera, en adelante "la Municipalidad o el Ejecutor", se ha convenido el siguiente Anexo al Convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre del 2021, en los siguientes términos:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Programa de Inversión a la Comunidad, es implementado por la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo, el cual tiene por objetivo financiar obras en el ámbito local que se desarrollen mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra contratada para tal efecto, formalizándose a través de diversos Convenios suscritos entre la Delegación Regional de Coquimbo y las distintas Municipalidades de la Región.

Con fecha 31 de diciembre del 2021, se suscribió Convenio entre la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Higuera, para la ejecución del proyecto "**LIMPIEZA Y ORNATO EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO COMUNITARIO Y SOCIAL, II ETAPA**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 91 del 31 de enero del 2022, de la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo.

El mencionado Convenio tenía por objeto contratar a 27 beneficiarios (as) en media jornada laboral, por los meses de diciembre 2021 a marzo 2022, para la ejecución del Convenio, debiéndose pagar a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente, mediante Decreto Exento N° 304 del 30 de diciembre de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Para dar continuidad al programa, se asignaron recursos especialmente dispuestos para este programa, mediante la Resolución Exenta N° 247, de fecha 19 de abril del 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para el mes de abril del 2022.

SEGUNDO: Objeto de presente Anexo de Convenio.

Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar la cláusula segunda del Convenio suscrito con fecha 31 de diciembre del 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N° 91 del 31 de enero del 2022, de la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo, para la ejecución del proyecto: "**LIMPIEZA Y ORNATO EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO COMUNITARIO Y SOCIAL, II ETAPA**", ampliando su vigencia por el mes de abril del 2022 (un mes de ejecución) contratando para ello a 27 beneficiarios/as en media jornada laboral, debiendo pagar a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente de acuerdo a la Jornada de trabajo indicada en el correspondiente contrato, respecto de los cuales se deberán efectuar los descuentos previsionales que correspondan a la remuneración bruta, y los demás descuentos determinados por ley.

La Delegación Presidencial Regional de Coquimbo, transferirá los recursos correspondientes al mencionado proyecto, a desarrollarse en la comuna de La Higuera por un monto total de **\$23.165.136.-** (veinte y tres millones ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos), el cual se encomienda, en cuanto a su administración y ejecución, a la **Ilustre Municipalidad de La Higuera**, en los términos del Convenio aludido en la Cláusula Primera, y del presente Anexo de Convenio, para el mes de abril del 2022.

TERCERO: Vigencia del Convenio Original.

En todo lo no modificado expresamente por el presente documento, rige en su plenitud el Convenio suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Higuera de fecha 31 de diciembre del 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 91 del 31 de enero del 2022, de la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo, pasando este anexo, a formar parte integrante del citado Convenio para todos los efectos legales.

Para efectos de dar continuidad a este programa, este se comenzó a ejecutar con fecha 1° de abril del 2022, sin esperar a la total tramitación de la Resolución Exenta que lo aprueba.

CUARTO: Personerías

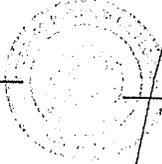
La personería de don **RUBÉN QUEZADA GAETE** como Delegado Presidencial Regional de Coquimbo consta en Decreto Supremo N° 79 de 11 de marzo de 2022, y la de don **VARDO FLORES TABILO**, como Alcalde (S) de la Municipalidad de La Higuera, en Decreto Alcaldicio N° 780, de fecha 18 de marzo del 2022, documentos que por ser de público conocimiento no se insertan.

El presente Anexo de Convenio se suscribe en tres ejemplares idénticos, quedando uno en poder del Ejecutor, otro en poder del Programa Pro-empleo Regional y el otro en poder de Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo.

RATIFICAN Y FIRMAN:



VARDO FLORES TABILO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA
HIGUERA



RUBÉN QUEZADA GAETE
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIONAL DE COQUIMBO

RQG/SGC/^{DR}FRY/mgg